



Ayuntamiento de Móstoles

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 18 de febrero de 2021.

Siendo las **12:06** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D<sup>a</sup>. SARA IGUAL NÚÑEZ (S).

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D<sup>a</sup>. MONICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MÓSTOLES).

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA (TAG DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).

D<sup>a</sup>. ANA LÓPEZ RUBIERA (PERSONAL EN PRÁCTICAS EN LA ASESORÍA JURÍDICA).

D<sup>a</sup>. MARTA AGUILERA YÁÑEZ (TÉCNICO DE JUVENTUD) <sup>(1)</sup>

(1) D<sup>a</sup>. Marta Aguilera Yáñez se incorpora a la Mesa de Contratación en el Punto 4 del Orden del Día..



**Ayuntamiento de Móstoles**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2021.**
3. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C/050/CON/2020-032 SARA.**
4. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**



### **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

### **2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 5 DE FEBERO DE 2021.**

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C/050/CON/2020-032 SARA.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 12 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:



## Ayuntamiento de Móstoles

*“Con fecha 8 de febrero de 2021, se cursó requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación incluida en el sobre o archivo electrónico nº 1, a la mercantil **GRUAS Y TALLERES JESUS AGUILAR, S.L.**, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 5 de febrero de 2021.*

*Finalizado del plazo otorgado al efecto, el día 11 de febrero de 2021, se constata, en el momento de emisión de este informe, la falta de presentación, en su totalidad, de la documentación requerida, por parte de la interesada. Por tal motivo, se propone a la Mesa de Contratación, el **RECHAZO** de su proposición, en la licitación de referencia.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda rechazar**, en el procedimiento de referencia la oferta presentada por la mercantil **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.** al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación el 5 de febrero de 2021, constatadas en requerimiento cursado al afecto.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (Nombre comercial: AUSSA):** Precio total ejecución del contrato (4 años): 1.917.820 € + 418.542,20 € de IVA (un millón novecientos diecisiete mil ochocientos veinte euros más cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Antigüedad de los vehículos grúa: Si, menor de 1 año (de nueva adquisición). 2. Capacidad del depósito: Si, número de plazas de 66 a 80. 3. Tipo de recinto destinado a depósito: Si, un mínimo del 75% de plazas cubiertas con tejadillo 4. Distancia, medida en línea recta, del depósito al casco urbano de Móstoles: No, se mantiene el actual depósito. Mejora - Plazas a disposición del Ayuntamiento: Si, 20 plazas.
- 2. SETEX-APARKI, S.A.:** Precio total ejecución del contrato (4 años): 2.079.680 € + 436.732,80 € de IVA (dos millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta euros más cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos euros con ochenta céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Antigüedad de los vehículos grúa: Si, menor de 1 año. 2. Capacidad del depósito: Si, número



## Ayuntamiento de Móstoles

**de plazas más de 80. 3. Tipo de recinto destinado a depósito: Si, nave o recinto totalmente cubierto 4. Distancia, medida en línea recta, del depósito al casco urbano de Móstoles: Si, hasta un máximo de 250 metros. Mejora - Plazas a disposición del Ayuntamiento: Si, 20 plazas.**

- 3. TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.:** Precio total ejecución del contrato (4 años): 2.002.000 € + 420.420 € de IVA (dos millones dos mil euros más cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte euros de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Antigüedad de los vehículos grúa: Si, menor de 1 año. 2. Capacidad del depósito: Si, número de plazas más de 80. 3. Tipo de recinto destinado a depósito: Si, nave o recinto totalmente cubierto 4. Distancia, medida en línea recta, del depósito al casco urbano de Móstoles: Si, hasta un máximo de 250 metros. Mejora - Plazas a disposición del Ayuntamiento: Si, 20 plazas.

Vista la documentación presentada, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico, referido a la documentación presentada por las dos entidades, cuyas proposiciones fueron admitidas en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) emitido con fecha 12 de febrero de 2021, por D<sup>a</sup>. Marta Aguilera Yáñez, Técnica de Juventud de la Concejalía de Educación y Juventud (asistente, como invitada, a la sesión) , cuyo tenor literal es el siguiente;



**Ayuntamiento de Móstoles**

" (...)

Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura incluida en el sobre nº2 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, que dice literalmente:

**Plan de trabajo: entre 0 y hasta un máximo de 38 puntos (máximo 38% de la puntuación).**

Se valorará la adecuación pedagógica y metodológica de la propuesta de trabajo a la consecución de los objetivos del programa, valorando la originalidad, innovación y la calidad técnica del proyecto a desarrollar por encima de las mínimas establecidas en el presente pliego.

Por lo tanto, para otorgar la puntuación referida, se han considerado los apartados señalados en la siguiente tabla, obteniendo como resultado las conclusiones y puntuaciones reflejadas a continuación:

Apartado	Juicio de valor, justificación de las puntuaciones otorgadas a la mercantil OCIONALIA, S.L.	
<b>a. Fundamentación y objetivos del proyecto a desarrollar</b>	<b>Hasta 3 puntos</b>	
Adecuación de los objetivos a la intervención propuesta	En lo referente a la fundamentación y objetivos, se concede una puntuación de 3 puntos debido a que se plantea una fundamentación precisa y comprensible y los objetivos son adecuados, concretos y acordes a la intervención propuesta.	3 puntos
<b>b. Propuesta de actividades y metodología propuesta</b>	<b>Hasta 12 puntos</b>	
Desarrollo técnico de las actividades propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de sesiones y actividades.	En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, se concede una puntuación de 5 puntos debido a que la empresa Ocionalia presenta una propuesta acorde al pliego de prescripciones técnicas donde refleja claramente la realización de 150 talleres en IES, con sus distintas temáticas posibles, 6 talleres para familias y agentes sociales y 2 acciones de visibilidad. Todo ello acompañado de sus correspondientes anexos, contenido de los talleres, modelos de informe, fichas de evaluación. No se concede el máximo de la puntuación por no incluir una propuesta de contenidos de los talleres dirigidos a las familias y profesionales.	5 puntos
Metodología propuesta: originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto.	En lo referente a la originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto se concede una puntuación de 6 puntos puesto que la empresa presenta 3 herramientas innovadoras. Por un lado, la utilización de la aplicación Just Game para realizar una gymkana familiar tecnificada con elementos gamificados (mencionada en la página 14) y sobre la cual presentan anexo ampliando información. El uso de herramientas online innovadoras y atractivas para los chicos y chicas (kahoot y quizziz) (página 15). Y por último, la elaboración de un video informativo y de Sensibilización sobre Derechos de Infancia en Móstoles, página 14.	6 puntos



**Ayuntamiento de Móstoles**

<b>c. Organización y temporalización</b>		<b>Hasta 5 puntos</b>
Organización y Temporalización de las actividades a desarrollar	<i>La puntuación otorgada a Ocionalia en este apartado es de 4 puntos. Las distintas actividades que plantean incluyen los correspondientes tiempos de gestión y planificación previa. El anexo de contenido de los talleres y las fichas presentan un timing preciso de 50 minutos por taller que el tiempo real de una clase ordinaria. Presentan una planificación mensual que cuadra, en líneas generales, con el tiempo de ejecución del proyecto lo que facilita una correcta dimensión y planificación de la tarea global por acciones. No se concede el máximo de puntuación por no incluir expresamente la realización de la gymkana familiar gamificada en el mes de noviembre, haciéndola coincidir con el 32 aniversario de la Infancia y Adolescencia.</i>	4 puntos
<b>d. Estructura organizativa y de coordinación.</b>		<b>Hasta 7 puntos</b>
Estructura organizativa y de coordinación, comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo del programa y la consecución de objetivos.	<i>En lo referente a la estructura organizativa y de coordinación, comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo del programa y la consecución de objetivos, se concede una puntuación de 2 puntos debido a que la empresa enumera una única herramienta gestión, el sistema web de reservas y difusión de contenidos de la campaña</i>	2 puntos
Propuesta de recursos humanos y técnicos, funciones.	<i>En este apartado, recursos humanos y técnicos, funciones, se conceden 1,5 puntos debido a que se presenta la estructura exigida, 1 coordinador/a +3 formadores/as pero sin embargo, solo se detallan las funciones del Coordinador/a y no de los formadores/as.</i>	1,5 puntos
<b>e. Propuesta de difusión y explotación de resultados</b>		<b>Hasta 6 puntos</b>
Recogida y sistematización de las actividades realizadas, retorno del material y producto generado.	<i>En este apartado Ocionalia obtiene la máxima puntuación, 3 puntos, puesto que como bien refleja en su página 22 y 23, contempla de manera precisa cómo plantea recoger información y procesarla, ficha de evaluación, formulario online, fichas de aula, informe semanal, informe de conclusiones de las aportaciones de los participantes en cada taller, informe de participación de los talleres dirigidos a familias, elaboración de un vídeo resumen de participación y desarrollo de la gymkana familiar gamificada, elaboración y producción de un vídeo de difusión y sensibilización sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia...</i>	3 puntos



**Ayuntamiento de Móstoles**

<p>Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.</p>	<p>En cuanto a la descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados, Ocionalia obtiene la máxima puntuación de 3 puntos puesto que contempla acciones de visibilidad variadas y adaptadas a los distintos destinatarios: Video informativo y de sensibilización sobre Derechos de Infancia en Móstoles para proyectar en los IES. Elaboración de un vídeo resumen de participación y desarrollo de la actividad gymkhana familiar tecnicada (contenido de los retos, pruebas realizadas). Noticias en la webJornada de presentación de resultados finales del curso dirigida a los profesionales...</p>	<p>3 puntos</p>
<p><b>f. Evaluación y seguimiento del proyecto</b></p>		<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa</p>	<p>En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la empresa Ocionalia obtiene 5 puntos puesto que contempla las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas: Autoevaluación: en la que el equipo de formadores/as realizará la evaluación de los talleres, materiales utilizados, consecución de objetivos, timing, recursos, incidencias y observaciones que recogerá en un informe semanal, semestral y una memoria final. Evaluación externa; dicha evaluación se realizará con carácter semanal puesto que la entidad facilitará a la técnica municipal asignada un informe semanal con la planificación prevista y un informe de las actividades efectivamente realizadas al finalizar la semana, tal y como se exige en el pliego de prescripciones técnicas. La Evaluación interna del proyecto y la consecución de objetivos, como bien se indica en las páginas 26 y 27, abarcará todos los puntos de vista y perspectivas de los y las participantes: Con los propios alumnos/as. Con los profesores/as Con las madres y padres/familias Con los profesionales Con los formadores Asimismo, adjunta un modelo de evaluación a participantes y un ejemplo de modelo de Informe de participación de los talleres realizados en un IES.</p>	<p>5 puntos</p>
<p><b>Apartado</b></p>	<p><b>Juicio de valor, justificación de las puntuaciones otorgadas a la mercantil</b> <b>LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR</b></p>	
<p><b>a. Fundamentación y objetivos del proyecto a desarrollar</b></p>		<p>Hasta 3 puntos</p>
<p>Adecuación de los objetivos a la intervención propuesta</p>	<p>En lo referente a la fundamentación y objetivos, se concede una puntuación de 1 punto debido a que, aun siendo acordes a la intervención, la fundamentación es muy densa y poco concreta, los objetivos específicos son muy numerosos y bastante generales. Resulta complicado visualizar la intervención que plantean.</p>	<p>1 punto</p>



**Ayuntamiento de Móstoles**

<b>b. Propuesta de actividades y metodología propuesta</b>		<b>Hasta 12 puntos</b>
<p><i>Desarrollo técnico de las actividades propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de sesiones y actividades.</i></p>	<p><i>En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, se concede una puntuación de 2 puntos debido a que la empresa presenta un sin fin de actividades y "campañas" no acordes con las especificaciones técnicas exigidas. A modo de ejemplo prevé el diseño y realización de 4 campañas; Diseño y realización de una Campaña de sensibilización sobre convivencia intercultural, diseño y realización de una Campaña para la Sensibilización y divulgación a la población en general sobre Prevención de Violencia de Género, diseño de la campaña de sensibilización sobre Acoso Escolar y Cyberbulling, diseño y realización de la campaña de sensibilización sobre la Protección de los Derechos de la Infancia....el licitante mezcla campañas generales con talleres específicos resultando bastante confuso y cuanto menos inabarcable. Adicionalmente no se anexan contenidos, fichas de actividad, etc que podrían clarificar la información.</i></p>	<p>2 puntos</p>
<p><i>Metodología propuesta: originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto.</i></p>	<p><i>En lo referente a la originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto se concede 2 puntos puesto que la empresa presenta una propuesta metodológica en el punto 1.3 y otra en el punto 2.2.que, si bien presentan unos principios metodológicos generales, son poco concretos y generan confusión. En ninguno de los casos se menciona el uso de herramientas tecnológicas y/o gamificados como claro ejemplo de innovación.</i></p>	<p>2 puntos</p>
<b>c. Organización y temporalización</b>		<b>Hasta 5 puntos</b>
<p><i>Organización y Temporalización de las actividades a desarrollar</i></p>	<p><i>La puntuación otorgada en este apartado es de 2 puntos. El contenido de las distintas actividades que plantean responden a un planteamiento multidimensionado y poco realista señalando que algunas actividades puramente de intervención, como son los talleres en IES comienzan automáticamente en el momento de la "supuesta concesión" sin considerar el necesario periodo previo de coordinación con IES, se señala por ejemplo, en la página 29, los Talleres tipo con alumnas y alumnos IES sobre el desconocimiento de los derechos de la Infancia y la Adolescencia, del 1 de febrero al 30 de junio para a continuación señalar en la página 30 Taller tipo con alumnos y alumnas en IES: Sesiones prácticas de mediación a desarrollar desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2021. Por otro lado, y a pesar de requerir un informe semestral, en la página 30, en la A.5. Elaboración de informes mensuales y semestrales, lo temporaliza entre el 1 de febrero y el 30 de abril, no presentando por tanto Informe semestral. El timing no es preciso.</i></p>	<p>2 puntos</p>



Ayuntamiento de Móstoles

<b>d. Estructura organizativa y de coordinación.</b>		<b>Hasta 7 puntos</b>
Estructura organizativa y de coordinación, comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo del programa y la consecución de objetivos.	En lo referente a la estructura organizativa y de coordinación, comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo del programa y la consecución de objetivos, se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la empresa se limita a enumerar los recursos humanos que pondrá a disposición del proyecto sin desarrollar otros aspectos que emplearían (documentos, herramientas necesarias, etc) como se requiere en la descripción de este juicio de valor.	0 puntos
Propuesta de recursos humanos y técnicos, funciones.	En este apartado, recursos humanos y técnicos, funciones, se conceden 1,5 puntos debido a que se presenta la estructura exigida, 1 coordinador/a +3 formadores/as y detalla sus funciones. No se concede la puntuación máxima por la incoherencia precisamente de algunas de las funciones señaladas para los formadores/as, por ejemplo, tal y como se puede observar en la página 39, <b>"responsabilizarse de la adecuada atención de las necesidades básicas y emocionales del grupo de niños y niñas de los que tenga a su cuidado", "intercambiar información con las familias en las entradas y las salidas" "Dar respuesta educativa y atención individualizada a cada uno de los niños y niñas del grupo, especialmente a los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales".</b>	1.5 puntos
<b>e. Propuesta de difusión y explotación de resultados</b>		<b>Hasta 6 puntos</b>
Recogida y sistematización de las actividades realizadas, retorno del material y producto generado.	En este apartado la puntuación obtenida es 0 puesto que la propuesta no menciona en ningún momento cómo va a articular la recogida de información y el material susceptible de ser explotado.	0 puntos
Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.	En este punto, la empresa señala que elaborará 2 campañas articuladas con los agentes participantes en el proceso y los contenidos desarrollados, orientadas a promover los derechos de la infancia y adolescencia. Sin embargo, anteriormente, en las actividades, señaló que realizaría 4 campañas distintas lo cual genera confusión. En el mismo apartado señalan que contarán historias realizando infografías para difundir los resultados desde una narrativa experiencial triangulada con los datos que se extraigan, pero resulta poco concluyente y no explica en el apartado anterior cómo van a recoger dicha información. Asimismo, continúan explicando que de cada una de las actividades propuestas irá acompañada de una acción comunicativa pero no describen concretamente cual. Por último, y aunque no sea fácil de realizar, añaden que para <b>sistematizar la experiencia</b> , colgarán en la web <a href="http://www.sensibilizamostoles.es">www.sensibilizamostoles.es</a> , las diferentes sesiones y los objetivos de las mismas, con el fin de informar y documentar todo el proceso entre las diferentes comunidades educativas, entidades, profesionales de la intervención social e instituciones que trabajen con la infancia y la adolescencia. Esta sistematización deberían haberla reflejado en el punto anterior, especialmente, señalando cómo van a realizar la recogida. Por todo lo anteriormente expuesto, y especialmente por este último punto, se otorga una puntuación de 1 punto.	1 punto



**Ayuntamiento de Móstoles**

<b>f. Evaluación y seguimiento del proyecto</b>		<b>Hasta 5 puntos</b>
Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa	<p>En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la empresa obtiene 4 puntos puesto que, entre otras, contempla las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una evaluación cualitativa de todas/os los componentes formativos del programa, mediante la observación directa, diaria y continua, tanto a escala individual como grupal.</li> <li>- Evaluación continua y formativa, mediante reuniones periódicas, reuniones extraordinarias, cuestionarios, entrevistas, buzón de sugerencias y otros, con los distintos protagonistas implicados (niños y niñas, educadoras/es, familias, técnicos del equipo municipal y técnicos de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular).</li> <li>- Evaluación sumativa, comprobando la consecución de los objetivos planteados en el programa, mediante un continuo proceso de retroalimentación para, en su caso, introducir los cambios oportunos.</li> <li>- Autoevaluación del equipo técnico, y de todas las componentes educativas, lúdicas y sociales del proyecto.</li> <li>- Evaluación externa realizada por los técnicos municipales del Ayuntamiento</li> </ul>	4 puntos

En resumen, la puntuación final otorgada a las dos entidades licitantes es la siguiente:

La entidad **OCIONALIA S.L** ha obtenido una **puntuación de 32.5 puntos** sobre los 38 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.

La entidad **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR** ha obtenido una **puntuación de 13.5 puntos** sobre los 38 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final."

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo..

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:29 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

**BORREGUERO  
GONZALEZ JUAN  
DIEGO - DNI  
50156380G**

Firmado digitalmente por BORREGUERO GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 50156380G  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, ou=AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=CONTRATACION, serial=numero=ICES-50156380G, sn=BORREGUERO GONZALEZ  
givenName=JUAN DIEGO, cn=BORREGUERO GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 50156380G  
Fecha: 2021.02.19 15:23:48 +01'00'

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.